

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2017.**

En la Ciudad de Molina de Aragón a once de abril de dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúnen en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno, para la que han sido convocados:

### **SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde Presidente:** - D. Jesús Herranz Hernández

**Concejales:** P.P. - D. Antonio Sanz Checa  
- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez  
- Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo

PSOE: - D. Francisco Javier Montes Moreno  
- D. Alfredo Barra Clemente

MSM - D. Julián José González Ortega

I.U - D. Juan Manuel Monasterio Cruz

IPM: - D. David López Cambroner

**Secretario-Interventor Acctal:** Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012.

**Dejaron de asistir:** Dña. Verónica Palacios Herranz, Concejala de PSOE y Dña. Montserrat Lacalle Herranz, concejala de MSM, justificando su ausencia por motivos personales.

Antes de comenzar la sesión el Sr. Alcalde solicita se guarde un minuto de silencio, por el reciente fallecimiento de Dña. Carmen Chacón Piqueras, ministra de Defensa en el Gobierno de Rodríguez Zapatero.

Una vez finalizado el minuto de silencio y declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede al estudio y debate de los asuntos que figuran en el Orden del Día, tomando los siguientes

### **ACUERDOS**

#### **PRIMERO.- Ratificar la urgencia del Pleno.-**

El Sr. Alcalde motiva la urgencia del pleno en la necesidad de resolver lo antes posible las reclamaciones presentadas, a la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa y se proceda a su aprobación definitiva, ya que dadas las fechas en las que estamos y las solicitudes presentadas por los Bares y Establecimientos puedan instalar sus terrazas de verano, cuanto antes.

Sometida a votación la urgencia del pleno, queda ratificada por nueve votos a favor de los nueve concejales presentes.

**SEGUNDO.- Resolución de las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.-**

El Sr. Alcalde comunica que se han presentado 3 alegaciones de tres personas o establecimientos, las cuales se refieren a 4 puntos concretos de la ordenanza, y que son:

1ª.- Alegación obre las vallas de protección del tipo “San Andrés”, para aquellos establecimientos que todavía no tienen vallas de este tipo, se les permita que sigan utilizando las vallas que tienen en la actualidad.

La propuesta que se presenta sería permitir la instalación de las vallas actuales en las terrazas, durante el plazo de un año, (hasta la apertura de la temporada, marzo del 2018), para sustituir a las existentes, esta propuesta, si se aprueba, se incorporaría a la ordenanza, como una disposición transitoria, posteriormente si la corporación considerara un plazo distinto o que esa transitoriedad fuera definitiva, se tendría tiempo para modificar la ordenanza y que se incorporara al articulado de la ordenanza, desapareciendo la transitoriedad.

2ª.- Alegación para ampliación del horario de cierre de las terrazas en dos horas.-

La primera vez que el texto de la ordenanza se sometió a información pública, por siete días, para que presentaran sugerencias a la misma, ya se recogió la sugerencia de ampliar el horario de apertura de las terrazas, a las 8,30 de la mañana, en lugar de las 10h., no admitiéndose retrasar el horario de cierre de las terrazas, que la ordenanza dispone (días laborables a las 24h. viernes, sábados, festivos y vísperas festivos, a la 1,30h.), manteniéndose el horario de cierre de las terrazas, tal y como figura en la ordenanza.

Con independencia de lo que no figura en el texto de la ordenanza, el horario de cierre para unas fechas muy concretas, como son las Fiestas Locales, que “se mirara hacia otro lado, para no ver”.

3ª.- Alegación sobre la recogida diaria de la terraza, que se pueda dejar recogida dentro del espacio que ocupa la terraza.

La ordenanza dispone la retirada del mobiliario de la terraza cuando esta permanezca cerrada y como no todos los establecimientos disponen de un local próximo para guardar los enseres de la terraza, la propuesta sería admitir que el mobiliario (mesas, sillas y sombrillas), se dejara recogido dentro del espacio que ocupa la terraza, sin que moleste a los Ciudadanos, y que se incorporaría a la ordenanza como una disposición transitoria, durante el plazo de un año, (hasta la apertura de la temporada, marzo del 2018), para ver cómo funciona este sistema y si no causa perjuicio a nadie

4ª.- Alegación relativa al mobiliario específico para el Casco Histórico y la prohibición de publicidad en el mismo.

El espíritu de esta Ordenanza es el de preservar y dar prestigio al Casco Histórico, para que sea atrayente, con un ambiente distinto y una calidad mejor de las terrazas que se encuentran dentro de él, que tengan un mobiliario, sin publicidad comercial, acorde con el Casco Histórico y con los elementos, que con carácter general, se permiten en las edificaciones de esta zona, que las características del mobiliario de las terrazas fuera lo más homogénea posible, en cuanto a los materiales, madera, mimbre, tela, etc.

La alegación que presentan es por la discriminación que hay entre las terrazas que están dentro del Casco Histórico y las terrazas que no lo están, y lo cierto es que el Casco Histórico tiene un límite físico por la misma configuración Histórica de Molina y establecido por la Administración Comunitaria y aunque tiene una serie de limitaciones, también goza de unos beneficios que no tiene el resto, como el impuesto sobre la construcción que es más bajo, tienen más subvenciones, etc. y no decimos que sea discriminatorio.

De las terrazas solicitadas, algunos ya han indicado que han hecho una inversión para adquirir el mobiliario acorde con lo que se pedía en la ordenanza, solicitando poder utilizar los muebles que tenía para no verse perjudicados, hasta que le trajesen los nuevos

Para todas aquellas terrazas solicitadas, que están informadas y que la Junta de Gobierno Local, prevista para hoy a las 13h, vaya a conceder la licencia, se hará la advertencia que durante el plazo de un mes podrán utilizar el mobiliario que actualmente tienen y que no han tenido posibilidad de cambiarlos y en este mismo plazo de un mes, podrán completar la documentación exigida y que no sea sustancial a cualquier petición.

La propuesta que se presenta al pleno respecto a los horarios y mobiliario de las terrazas es mantener la ordenanza en los términos acordados por la Corporación en plenos anteriores.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IPM, Sr. López Cambroner, exponiendo que le parece bien la moratoria de un año para el cambio de las vallas.

Respecto al mobiliario sigue pensando igual que antes, que 30 días es poco, y como ya dijo en plenos anteriores, dejaría entre 3 y 5 años para poder cambiar el mobiliario, porque la economía no es muy boyante para algunos establecimientos.

Le parece bien dejar recogida la terraza en el espacio de la propia terraza.

En cuanto al horario de cierre de las terrazas no le parece bien, pero no se va a meter en este punto, anunciando que votará "Sí" en el punto de la sustitución de las vallas y en el punto de recoger la terraza, y votará "No" en el punto del cambio de mobiliario y en el punto del horario de cierre de las terrazas, y a la ordenanza votará en contra.

El Sr. Alcalde contesta que al Ayuntamiento no le consta la situación económica de los establecimientos, y si es o no es boyante y que en ningún caso, podría no ser boyante por la incidencia del Ayuntamiento a la hora de exigir unas determinadas condiciones cuando se utiliza el dominio público, que es de todos, porque ese razonamiento podría llevar a que si no hubiera

terrazas tampoco habría ningún perjuicio o que la mejor ordenanza es la que no existe, es verdad que los Ciudadanos ceden el dominio público temporalmente para una actividad económica, que no tienen posibilidad de decidir cuánto dinero quieren ganar y sin embargo cada establecimiento fija los precios de los productos que venden en el mismo.

Toma la palabra el portavoz de I.U-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz, manifestando que el acuerdo está bien tomado y que siempre ha confiado en el acuerdo mayoritario que se alcance por todos, aunque las terrazas han sido un elemento que ha ido dinamizando de alguna manera la economía de los bares, siendo necesario poner una normativa que las regule, quiere dejar claro un concepto respecto al Casco Histórico, todo el mundo habla de ello, que hay que rehabilitarlo, cuidarlo para que los turistas lo visiten, pero no se hace nada, por eso está bien que exista una normativa acorde con el Casco Histórico y si se toman decisiones estas hay que hacerlas cumplir, tenemos que tener muy claro cuál es el fin último, y este es el pueblo, los Ciudadanos que son los dueños del dominio público con independencia de quien lo gestione en cada momento y son los poderes municipales que es quien lo tiene que decir y nosotros somos los que lo tenemos que cumplir.

El Casco Histórico es el que es y va desde los Adarves hacia dentro con todos los beneficios que ello tiene, porque es ahí donde van los turistas y no a otras zonas y eso es lo que hay que cuidar y potenciar.

Recoger el mobiliario en el espacio que ocupa la terraza le parece bien pero solamente, mesas, sillas y sombrillas.

El horario está bien como está y ya se ha hablado mucho de ello, está bien que el turismo se dinamizador de la economía local, pero el pueblo, nuestra gente, nuestros vecinos tienen que soportarlo y que 20 o 30 empresarios se beneficien de los turistas y de la gente de vacaciones pero hay que poner un coto, creyendo que es correcta la decisión tomada. Anunciando que votará a favor de la ordenanza.

El Sr. Alcalde explica, que la publicación de la ordenanza ha permitido que se hicieran alegaciones, y ya hay algunos empresarios que han invertido en cambiar el mobiliario para ajustarse a la ordenanza y si se aprueba una moratoria de 5 años para la sustitución del mobiliario sería injusto para el que ya ha hecho ese gasto, porque se podría haber esperado, además esa moratoria sería entrar en el ámbito de una Corporación distinta.

Toma la palabra el portavoz de MSM, Sr. González Ortega considerando, que a pesar de los recelos y de las dudas de algunos de los profesionales de la Hostelería, el Grupo MSM piensa esta ordenanza servirá para impulsar el turismo y mirar al futuro y de acuerdo con todo lo que ha explicado el Sr. Monasterio, hay que luchar por Molina, y por su patrimonio de cara al turismo. Está muy claro que tiene que haber una ordenanza y unas normas para que el casco Histórico sea homogéneo.

El Sr. Alcalde dice que todos los principios son complicados pero al final resulta.

Toma la palabra el Sr. Montes Moreno, portavoz del PSOE, exponiendo que sobre la sustitución de las vallas en el plazo de un año les parece buena la disposición, está bien, aunque se podía pedir al técnico municipal que informara sobre cuánto puede costar una valla de tipo "San Andrés" y cambiarla, porque se ha informado y hay diferentes precios y si la Corporación ve que en un año puede ser amortizada, está bien y si no se puede, aumentar un poco más el tiempo para sustituirlas, de todas maneras les parece bien.

En relación al horario de cierre de las terrazas, como ya dijeron el pleno anterior, vuelven a decir que en la época estival, tanto julio como agosto lo modificarían, anunciando que en este punto, votarán "No".

En cuanto a la recogida de la terraza, les parece bien la disposición anunciada, y a ver cómo funciona.

Respecto al mobiliario de las terrazas en el Casco Histórico, han estado evaluando un poco este tema, y la gente les ha hecho dos consideraciones, que un mes es poco tiempo y también sobre el tipo de silla que se podía colocar y que no parecía que cumpliera los requisitos de la ordenanza, anunciando que en este punto votarán "Sí".

El Sr. Alcalde contesta que ir a plazos de tiempo más amplio para una cosa que se sabe desde principios de año, se ha tenido tiempo suficiente para adaptar el mobiliario, porque no ha sido algo que ha surgido esta mañana. El texto de la ordenanza ya lo conocen todos desde hace tiempo, porque se ha publicado en la página Web del Ayuntamiento.

El horario lo hemos tratado muchísimo, hasta la saciedad y todas las opiniones que han dado los grupos Municipales con respecto a este tema son muy respetables.

El tiempo de un mes para la sustitución del mobiliario en la zona del Casco Histórico, es el plazo de tiempo que se tarda en servir unos muebles y sobre este tema la Corporación ha estado trabajando desde el primer día

Al proponer una moratoria de un año para la sustitución de las vallas, se ha hecho no solamente por el valor que puedan tener, sino por ver si eso al final se puede cambiar o no cambiar y puede suceder que se queden para siempre, creyendo que el valor de las vallas no puede ser tan grande que necesite una amortización de diez años.

Abierto un segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Monasterio Cruz portavoz de I.U-Ahora Molina exponiendo que una de las críticas que se ha hecho ha sido que todo este asunto se ha hecho muy deprisa y muy corriendo y por eso se ha llegado a estas fechas de las Fiestas de Semana Santa, haciendo constar aquí, que ha sido un proceso bien llevado por toda la Corporación, por todos los Grupos Políticos, que se ha tramitado correctamente, dándose todas las garantías que se podían dar. Se dio un plazo de 7 días para que presentaran sugerencias y me consta que se hizo, porque lo controlé y ha estado y está en la página Web del Ayuntamiento. Creo sinceramente que lo hemos hecho bien y hay momentos en los que se tienen que tomar decisiones y no por salvar críticas al Ayuntamiento, que somos

todos los Concejales, se estén cambiando o no se cumplan, y aunque no he podido asistir a todas las reuniones de los Grupos, he asumido la decisión tomada por todos.

Hay que reforzar la postura y el trabajo de todos los grupos políticos, que desde el Ayuntamiento se está realizando y hay que decirles también a los Ciudadanos que aquí estamos todos intentando sacar esto adelante, y que no se puede estar cambiando todo el tiempo, porque los cambios son consecuencia de que algo no funciona bien.

También hay que reforzar la figura de los Técnicos Municipales, atenerse a sus informes, y a la hora de hacer cumplir las normas y ordenanzas, que nosotros aprobamos, que haya un control y se sancionen las infracciones o incumplimientos de las mismas.

Interviene el Sr. Alcalde, explicando que muchas veces el Ayuntamiento tiene un problema de cumplimiento porque hay un problema de capacidad para hacer cumplir, por el mismo tamaño de los servicios municipales o del personal municipal, en este caso de la policía.

En relación a lo que ha hecho la Corporación, se publicó la ordenanza e incluso para ganar tiempo, se dijo que si no se presentaban sugerencias o reclamaciones aquella sería la aprobación inicial, pero como se presentaron sugerencias hubo que celebrar otro pleno y publicarla durante 30 días hábiles que se convirtieron en más de 40 días naturales los que ha estado publicada la norma.

El último día a última hora de finalizar el plazo de exposición pública de la ordenanza, nos encontramos con una incongruencia absoluta, y es que algunos de los establecimientos que habían pedido licencia para instalar la terraza y poder abrirla, nos presentaron reclamaciones con lo cual cerraron la posibilidad de otorgar las licencias, por eso este fin de semana no había ninguna terraza abierta y algunas de las peticiones formuladas por alguna de las empresas podían haber estado abiertas. Incluso el haber tenido que convocar esta mañana este pleno extraordinario y urgente le ha supuesto a la Corporación y al Alcalde poner su tiempo y sus ocupaciones al servicio del interés general del pueblo y tiene que saberse por todos, y vamos a ver si a pesar de la impugnación que ha hecho convocar este pleno y retrasar todo, alguno de los que la han solicitado la terraza les da tiempo a tenerla montada para los días de Jueves Santo y Viernes Santo que son los días se prevé que haya más afluencia de gente y más posibilidad de negocio y de servicio.

Seguidamente se procede a votar independientemente cada una de las alegaciones o reclamaciones, dando los siguientes resultados:

- Reclamación sobre la ampliación del plazo para sustituir las vallas por las de tipo "San Andrés", que se incorporara a la ordenanza como una disposición transitoria, estableciendo el plazo de un año (marzo 2018), para su sustitución que es APROBADA por nueve votos a favor de los nueve concejales presentes.

- Reclamación sobre la recogida diaria del mobiliario de la terraza, que se podrá tener en el espacio que ocupa la terraza y que se incorporara a la ordenanza como una disposición

transitoria, estableciendo el plazo de un año (marzo 2018), para ver cómo funciona, que es APROBADA por nueve votos a favor de los nueve concejales presentes.

- Reclamación sobre la ampliación del plazo para la sustitución del mobiliario en la zona del Casco Histórico, que no se modifica y se mantiene tal y como figura en la ordenanza, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (4 votos P.P, 2 votos PSOE, 1voto MSM y 1 voto I.U-Ahora Molina).

Votos en contra: 1 voto IPM

El Sr. Alcalde declara RECHAZADA la alegación presentada.

- Reclamación sobre la ampliación del horario de cierre de las terrazas, que no se modifica y se mantiene tal y como figura en la ordenanza, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (4 votos P.P., 1voto MSM y 1 voto I.U-Ahora Molina).

Votos en contra: 1votos IPM

Abstenciones 2 votos PSOE

El Sr. Alcalde declara RECHAZADA la alegación presentada.

**TERCERO.- Aprobar definitivamente, si procede, la ordenanza municipal reguladora de ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.**

Resueltas las alegaciones o reclamaciones presentadas, se procede a la votación de la ordenanza, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (4 votos P.P., 1 voto MSM y 1 voto I.U- Ahora Molina)

Votos en contra: 1 voto IPM

Abstenciones: 2 votos PSOE

APROBADA definitivamente, la ordenanza reguladora municipal reguladora de ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las once horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde presidente,

El Secretario Acctal.

Fdo. Jesús Herranz Hernández

Fdo. Ana María Gil Zamora